Expte: 21530-58 Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13.800-56, desde el 2-5 hasta el 30-11-58, a la maestra de la esc. Nº 429 de Sgo del Estero, srta Rosa Estela Cortez.

Expte: 20554-58 1º No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la maestra de la esc. Nº 19 del C.E. 16º, Sra Cora Margarita Rodríguez Issler de Zubizarreta.
2º Archivar el expediente.

Siendo las catorce y treinta se levanta la Sesión

[signature] Clotilde Sabattini [signature]

Las siguientes resoluciones: 20502-58 (Nº 26), 19067-58 (Nº 27), 18995-58 (Nº 28), 10947-58 (Nº 30), 9907-58 (Nº 32), 9119-58 (Nº 33), 1842-58 (Nº 34), 34079-57 (Nº 35), 31154-57 (Nº 36), 29993-57 (Nº 37), 28996-57 (38), 28445-57 (Nº 39), 27874-57 (Nº 40), 27328-57 (Nº 41), 24589-57 (Nº 42), 23200-57 (Nº 43), 22882-57 (Nº 44), 22005-57 (Nº 45), 21210-57 (Nº 46), 19468-57 (Nº 47), 18182-57 (Nº 48), 17394-57 (Nº 49), omitidas, figuran transcriptas en el Libro Nº 6 desde f. 159 a 163.

[signature]

Sesión Nº 45

18 de junio de 1959.

En Buenos Aires, el jueves 18 de junio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con la asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales señora de López, Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carriño, siendo las nueve y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 16948-59 Disponer que la Señora Presidenta, Rosa Clotilde Saba-

Mini de Barón Biza, asista en representación del H. Consejo, al acto que se realizará el día 20 del corriente a las 15,30, con motivo de la inauguración del mástil donado a la esc. Nº 62 de Buenos Aires, por la Asociación Cooperadora del establecimiento. ——

Expte: 16953-59 Disponer que la Vocal, señora Elvira A. Fernández de López Serrot, asista en representación del H. Consejo, al acto que se realizará el 19 del corriente mes a las 11, en el local de la Escuela de Capacitación Docente Femenina, sita en Santa Fe 3727, con motivo de la bendición de la enseña patria que donara la Asociación Cooperadora del citado establecimiento escolar.

Expte: 16947-59 Disponer que la Vocal, srta Blanca Lidia del Carmen Doncel, en representación del H. Consejo, asista al acto que con motivo de la celebración del Día de la Bandera, se llevará a cabo el 20 del corriente mes, a las 10, en el local de la esc. Nº 19 y Nº 21 del C.E. 2º, situadas en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 850 - ——

Expte: 16954-59 Disponer que la Vocal srta María Tizón, asista, en representación del H. Consejo, el día 19 del corriente mes, a las 10, al acto que con motivo de la bendición de la enseña patria, tendrá lugar en el Colegio Marianista, situado en Rivadavia 5652.

Expte: 16950-59 Disponer que el Vocal, Señor Horacio Ratier, asista en representación del H. Consejo, al acto que con motivo de la celebración del Día de la Bandera, y su ilustre creador, se llevará a cabo el día 20 del corriente mes en el Instituto Belgraniano. ——

Expte: 16949-59 Disponer que los Vocales, Señores Ignacio Francisco Scapigliati y Horacio Ratier, asistan en representación del H. Consejo, al acto que con motivo de la celebración del Día de la Bandera, se llevará a cabo el día 19 del corriente mes, en el Consejo del Menor. ——

Expte: 16945-59 Disponer que el Prosecretario General de la Re-

partición, señor José T. E. Carrizo, asista en representación del H. Consejo al acto que con motivo de la recepción de la enseña patria, tendrá lugar el 20 del corriente mes, a las 11 en el local de la esc. Nº10 del C.E. 20º.

Expte: 16962-59 Disponer que el Subdirector a cargo de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor Aurelio Méndez, en representación del H. Consejo, asista a los actos programados para celebrar el Día de la Cartografía, auspiciados por la Comisión de Homenaje a la Cartografía Nacional.

Expte: 16951-59. Disponer que el Subdirector a cargo de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, don Aurelio Méndez, asista en representación del H. Consejo al acto que se realizará el día 19 del corriente mes a las 18.15 en la Caja Nacional de Ahorro Postal, en celebración del 20º aniversario de la fundación de la Unión Cultural Americana.

Expte: 16946-59 Disponer que el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, don Italo Mírcoli, asista en representación del H. Consejo, al acto que con motivo de la recepción de la enseña patria se realizará el día 20 del corriente mes a las 10, en el local de la esc. Nº 21 del C.E. 1º.

Expte: 16955-59 Adherir a los actos que con motivo de celebrar el cincuentenario de su fundación, realizarán las esc. Nº5 de Mar del Plata, Buenos Aires; 38 de Ucacha, Córdoba y 29 de Gerabevú, Santa Fe, y disponer que los señores Inspectores Técnicos Seccionales de las respectivas jurisdicciones, concurran a los mismos en representación de este H. Cuerpo.

Expte: 17005-59 Aprobar la medida adoptada por el Señor Vicepresidente del C. N. de Educación, Carlos J. Mauriño, que dice: "Declar asueto en todas las escuelas nacionales del Departamento General Paz de Corrientes, el día 8 del corriente".

Expte: 17006-59 Aprobar la medida adoptada por el Señor Vicepresidente del C. N. de Educación, Carlos J. Mauriño, que dice: 1º Ubicar transitoriamente al M. N. N., reincorporado señor Francisco Alfredo Ramírez, en la esc. Nº440 de Co-

corrientes. ——————

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, para que dé intervención a la Junta de Clasificación de Corrientes. ——————

Expte: 16959-59 — Resolución de Carácter General Nº 67. — (Déjase sin efecto el inciso b) del ap. 1º del art. 1º de la resolución General Nº 62 del día 9 de junio de 1959, recaída en el Expte: 15728-59. ——— ("Certificado de mejor promedio de la promoción") ——————

Expte: 18524-58 — Rs. Car. General Nº 68. — Establecer que las funciones directivas de las escuelas de varones, deben ser desempeñadas preferentemente por docentes del sexo masculino. ——————

Expte: 3289-59 — Visto que el pedido formulado por el Señor Interventor Nacional, en la Pcia de La Pampa, con motivo de la visita recientemente realizada en su gira por la Sra Presidenta, relacionado a la cesión del local de la Escuela-Hogar Nº 14, para sede de las delegaciones de juegos olímpicos, organizados por la Asociación de Basquebol en la citada provincia en el año 1960. ——————

Y el loable propósito de estas entidades cuyos certámenes no sólo tienen finalidad deportiva, sino que también es un motivo de cultura y sociabilidad

Y con el motivo de favorecer y ayudar dentro de los medios que posee el Consejo N. de Educación, al cumplir con los principios que determinan la educación integral del individuo, en su pleno desarrollo intelectual, moral y físico, Ley 1420, art 1º, se resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución que obra a fs. 4.

2º Acceder, con carácter de excepción a lo solicitado por la Asociación recurrente, la que deberá atenerse exclusivamente a los propósitos enunciados en su pedido. ——————

3º Que la estadía en la Escuela Hogar Nº 14, deberá regirse por las normas del establecimiento, a fin de

conservar su unidad de disciplina, debiendo ajustarse a las medidas que imparta en tal sentido, la dirección del establecimiento.

Expte: 16767-59 Atento a lo aconsejado por la Junta de Edificación Escolar respecto a la necesidad de proceder a la reparación urgente de locales escolares en la Cap. Fed e interior del país, se resuelve:

1º Asignar con el destino que se fija en el artículo siguiente, las sumas que se consignan:

Instituto Bernasconi.	$ 240.000 =
D.E. 1º al 20º, cada uno	" 240.000 =
Catamarca	" 240.000 =
Córdoba	" 360.000 =
Corrientes	" 420.000 =
Entre Ríos	" 240.000 =
Jujuy	" 240.000 =
La Rioja	" 240.000 =
Neuquen	" 400000 =
Río Negro	" 360.000 =
Santa Cruz y Tierra del Fuego	" 100000 =
Chubut, Esquel	" 360000 =
Chubut, Trelew	" 360.000 =
Formosa	" 420.000 =
La Pampa	" 360.000 =
Chaco	" 420.000 =
Buenos Aires	" 240.000 =
Mendoza	" 240.000 =
Salta	" 360.000 =
Sgo del Estero	" 420.000 =
Santa Fe	" 240000 =
Misiones	" 360.000 =
San Juan	" 240.000 =
San Luis	" 240.000 =
Tucumán	" 240.000 =

2º Las sumas asignadas, serán destinadas a la atención de los gastos resultantes de los trabajos de adaptación,

ampliación y ó reparación que sea necesario realizar en los locales escolares de cada jurisdicción los que deberán realizarse con sujeción a las prescripciones de la Ley 13064, Obras Públicas y las del Decreto Ley 23354-56. Ley de Contabilidad y sus respectivas reglamentaciones. ——————

3º Facultar al Instituto Bernasconi, Distritos Escolares e Inspecciones Técnicas Seccionales para autorizar y aprobar las respectivas contrataciones siempre que no pasen los veinte mil pesos m/n

4º Dirección Gral de Arquitectura, dará al Instituto Bernasconi, D.E. e Inspecciones Tecas Seccionales, las instrucciones respecto a las normas a que deben ajustarse las contrataciones y los proveerá de los pliegos generales de Bases y Condiciones de las Cláusulas Particulares que corresponda como así también de toda la documentación que sea menester. Al mismo tiempo prestará todo el asesoramiento técnico que le sea requerido por las autoridades encargadas de concretar los trabajos de que se trata.

5º Las sumas asignadas por el ap 1º, serán liquidadas en cuatro (4) cuotas iguales, la 1ª de inmediato y las siguientes contra la rendición de no menos del 70% de la anterior en trabajos contratados y realizados. ——————

6º Los trabajos que realicen deberán comenzarse indefectiblemente antes del 30-10, del corriente año.

7º El gasto total de Doce millones ciento cuarenta mil pesos m/n ($ 12.140.000.-) será imputado al Plan de Trabajos Públicos 1958-59, aprobado por Decreto 6042 del 18-5-pasado, Anexo 28, Item. C.N. de E. Financ art. 2º, Decreto Ley 22296-56, art. 6º y 2º, Inc 1º, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1, Concepto de Realización. ——————

8º La Junta de Edificación Escolar, preparará las bases

de la organización para el desarrollo de este Plan de ampliaciones, adaptaciones y/o reparaciones en los locales escolares de todo el país y controlará el procedimiento a seguir el cumplimiento de lo resuelto.

9º Tramítense las presentes actuaciones con carácter de muy urgente y pasen sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración, de Arquitectura y a la Junta de Edificación Escolar.

Expte: 17001-59

1º Desígnase al doctor Alberto Antonio Spota, en su carácter de Asesor Letrado del C. N. de Educación, y al Inspector Téc. General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor Alfredo F. Bernasconi, a efectos de que procedan a ponerse en comunicación con el señor Horacio Sosa Luquez, Secretario Técnico de la Dción Gral de Escuelas de la provincia de Mendoza y el doctor Ismael Farrando y proyecten con ellos la redacción del convenio de coordinación escolar a que se refieren estos actuados.

2º Remítase nota, con copia autenticada de la presente resolución al Señor Gobernador de Mendoza, al Señor Horacio Sosa Luquez, al doctor Ismael Farrando y a las personas designadas en el art. 1º.

Expte: 16963-59

Disponer que la maestra de la esc. Nº 47 de Chubut, Srta María Josefa Llarques, pase a prestar servicios en comisión, en los Cursos de Perfeccionamiento que se dictan en el Instituto Félix F. Bernasconi.

Expte: 17003-59

Que la maestra de la esc. Nº 222 de Chaco, Sra Neri Gaviria de Bianchi, pase a prestar servicios en comisión a la Escuela-Hogar, de Ezeiza, Buenos Aires, a las órdenes del director del establecimiento y para colaborar en los cursos de Orientación Profesional que dictará la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Expte: 16997-59

Disponer que el director de la esc. Nº 2 y preceptor de la escuela para adultos Nº 2, ambas del C.E. 7º, Señor Atilio Argentino Veronelli, pase a colaborar en comisión de servicios a la Obra Social del C. N. de Educación.

Expte: 16961-59

1º Destínase a la Srta Magdalena Nassif, actual maestra de la esc. Nº 291 de Tucumán, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios, a la Junta de Clasificación de la misma provincia

2º Destínase a la Sra Irma Yolanda Ferrera de Lugones, actual directora de la esc. Nº 496 de Sgo del Estero, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicio en la Junta de Clasificación de la misma provincia.

Expte: 16960-59

Trasladar en Comisión de Servicios, para integrar la dotación del personal de la Seccional de Sgo del Estero a la maestra de la esc. Nº 648 de la citada provincia, Sra Alicia Enriqueta Bravo de Mema.

Expte: 17172-59

1º El apoderado del C. N. de Educación, que intervenga en los autos judiciales caratulados "Consejo Nacional de Educación c/ Convento de San Francisco s/ División de Condominio, que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del doctor Roberto Rame Secretaría Nº 44 de la Capital Federal y en referencia con la intervención que tendrá en la audiencia fijada en estos autos para resolver acerca del petitorio de división de condominio y con respecto del bien inmueble sito en el partido de Morón y designado con el nombre de Santa Cecilia, actuará de acuerdo a las instrucciones siguientes:

a). La venta de la propiedad será efectuada en remate público y con la base de la valuación fiscal.

b). En el remate se celebrará con condición de que la escrituración se realizará por ante el Escribano que designen los vendedores.

c). Completando lo previsto en el apartado anterior el Escribano que intervendrá será designado por el C. N. de Educación, debiendo como nombre

del mismo, el del Escribano Público don Adalberto M. Aguerrigaray, titular de Registro N° 44 de Buenos Aires y con domicilio en la calle Avda Roque Sáenz Peña 825, 1er piso Dto 14 de la Cap. Federal.

2° El martillero que procederá a la Subasta será designado por el Convenio de San Francisco o quien sus derechos represente, debiendo el Apoderado del C. N. de Educación, tratar de que tal designación recaiga sobre persona o firma de reconocida y pública actividad en la rama de los remates públicos.

3° En oportunidad de hacer conocer la Subasta a realizarse se dejará constancia que la propiedad se encuentra ocupada por personas intrusas sin ninguna relación locativa ni de proveedores.

Expte. 5803-59

1° Autorízase a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial, en remate público, de los inmuebles sitos en Yarandí 445, Patricios 1527-29-31-, Tucumán 2111, Constitución 1210-16 y Salta 1403-13, en los autos sucesorios de don Héctor Ameurgel.

2° En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar los inmuebles referidos, fíjase el del Martillero Público, matrícula 632 señor Rodolfo Beaupuy, con domicilio en la calle Rivadavia 3065 - Cap. Fed.

3° Designar al Escribano Público, José Novellino, con domicilio en Avda de Mayo 634, 2° p, para que proceda a escriturar los inmuebles que sean subastados y a que se refiere esta resolución, debiendo solicitarse del Juzgado interviniente, que se coloque como condición de la Subasta de que las escrituras serán realizadas por dicho Escribano.

Expte: 2587-846.

1° Autorízase a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial, en remate público, de las fincas sitas en Piedras 452-56, y Belén entre Avellaneda y Bogotá, lote 14 de propiedad de la Sucesión vacante

de don Anselmo Stramaglia, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº10 de la Capital.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en la Sucesión vacante para subastar los inmuebles referidos, fíjase el del Martillero Público, matrícula 632, Sr Rodolfo Beaupuy con domicilio en la calle Rivadavia 3065, Cap. Fed.

3º Designar al Escribano Público, José Novellino, con domicilio en Avda de Mayo 634, 2º p. para que proceda a escriturar los inmuebles que sean subastados y a que se refiere esta resolución, debiendo solicitarse del Juzgado interviniente que se coloque, como condición de la subasta de que las escrituras serán realizadas por dicho Escribano

Expte: 16958-59-

1º Autorizar al Coro Polifónico del Magisterio integrado por las siguientes personas:

Directora:
María Esther Ayuela de Fernández, Inspección de Música.

Subdirectora:
Elena Lajous, esc. Nº 4 del C.E. 10º

Maestra de Música:
María Laura Boll de la Torre, Escuela de Coros y Orquestas.

Sopranos:
María Renée Alonso Caso, vicedirectora esc. Nº18, C.E.1º
Isabel Araldi, suplente, esc. Nº16. C.E.16º.
Zula Barragán, maestra de música esc. Nº6 C.E.7º
Beatriz Delia Marino, maestra de música. esc. Nº6 C.E. 8º.
Azucena Justos Zotti, maestra, esc. Nº4 del C.E. 19º.
Zulema J. de Corrado, maestra de dibujo, esc. Nº4 C.E.15º.

María Laura Costa Febre, maestra de Música, esc. N° 22 C.E. 15°.
Lorenza Gómez Mera, maestra esc. N° 8 C.E. 16°
Esther A. de Schiaffino, maestra de Música, esc. N° 14 del C.E. 16°.
Elena Zorra de Valverde, maestra de Música, esc. N° 11 C.E. 9°.
Rosa G. de Vildosola, maestra esc. N° 5 del C.E. 11°.
María C. Viola, maestra, esc. N° 7 del C.E. 12°
Mezzo Sopranos:
Nancy Arana, maestra de Música, esc. N° 12 del C.E. 15°.
Rosa Igale de Arana, maestra de Música, esc. N° 26 del C.E. 1°.
Leticia C. de Garbitta, maestra de Música, esc. N° 26 del C.E. 6°.
Dora Díaz, maestra de música, esc. N° 19 del C.E. 16°.
Graciela Garbitta, suplente.
Lourdes Lee Fernández, maestra, esc. N° 7 del C.E. 16°
Carmen Galarán, maestra de Música, esc. N° 6 del C.E. 14°.
Clara Garibaldi, maestra esc. N° 12 del C.E. 17°.
Dina A. de Githlin, maestra de Música de la esc. N° 7 del C.E. 2°.
Amelia Menna, maestra de Música, esc. N° 12 del C.E. 11°
Luisa Ullmann, suplente, esc. N° 10 del C.E. 15°.
María Teresa Mauro, maestra Instituto Carlos Pellegrini.
Nilly S. de Becerra, maestra esc. N° 26. C.E. 6°.
Isabel R. de Zachela, maestra de Música, esc. N° 1. del C.E. 10° y Esc. Normal N° 2.
Olga Scrocco de Cuomo, maestra de Música, esc. N° 10 C.E. 17°
Tenores
Romeo Miglia, vicedirector, esc. N° 2 del C.E. 2°.
Carlos S. Pellegrini, vicedirector, esc N° 21 del C.E. 1°

Alberto Ruiz, maestro esc. Nº 8 del C.E. 15º.
Juan A. Sánchez, maestro esc. Nº 7 del C.E. 1º
Angel Coronel, Suplente.
Carlos Noailles, suplente
Barítonos:
Alberto Grieco, maestro esc. Nº 16 del C.E. 7º.
Normando Ivaldi, maestro, colegio El Salvador
Leopoldo Montenegro, maestro de música, esc. Nº 2 del C.E. 15º.
Wenceslao Ivanoff, suplente.
Alejandro Cenci, Bibliotecario Facultad de Ciencias Económicas
Hugo Rimaudi, suplente,
para trasladarse a Santiago del Estero, e intervenir en los actos de festejos de las Bodas de Oro de las escuelas Nº 40, 41, 42 y 43 de esa provincia, entre los días 5 y 9 de julio próximo.

2º Autorizar a la Escuela-Hogar de Santiago del Estero, para que provea alojamiento y comida a los integrantes de dicho Coro.

3º La Direc. Gral de Administración acordará los pasajes necesarios al referido personal en el art. 1º.

4º Declarar en Comisión de Servicios, a los efectos indicados, al citado personal, mientras dure la misión encomendada.

Expte: 17173-59. 1º Ubicar en forma definitiva en la esc. Nº 180 de San Luis, a la sra Emilia Petrona Ortiz Suarez de Pérez Laborda, que se desempeña actualmente con carácter temporario, en la esc. Nº 299 de la citada provincia.

2º Dejar establecido que la ubicación a que se refiere el art. anterior lo es en razón de tratarse de una maestra confirmada como titular por resolución del 18-6-57, recaída en el Expte: 11509-57 y su ubicación definitiva.

Expte: 15843-58 Remitir estas actuaciones a la Dción de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que considere la posibilidad de reintegrar a la ex-directora de la esc. Nº 15 de Salta, Sra María Cristina de De la Fuente, los gastos que le ocasionó el accidente que sufriera el 4-5-50 en el ejercicio de sus funciones. ———

Expte: 16956-59 Aceptar y agradecer a la vice directora interina de la esc. Nº 9 del CE-14º Srta Juana Bontempi, la donación que hace del material didáctico cuya nómina se consigna a fs 2 y destinar el mismo conforme los deseos expresados por la docente "que este material lo recibiera alguna escuela muy necesitada, en apartadas regiones", a la escuela Nº 105 de Rinconadillas, Dpto Cochinoca, Jujuy.

Expte: 16996-59 Ampliar el art 1º de la resolución del 9 del corriente mes Expte: 16068-59, en el sentido de que las composiciones que realicen los alumnos de 4º, 5º y 6º grado, sobre el tema: "La paloma mensajera" sean clasificadas en las escuelas a los efectos de que únicamente las mejores de cada grado se remitan a la Federación Colombófila Argentina para facilitar así su calificación. ———

Expte: 37002-57 1º Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado entre el Administrador de Propiedades, señor Luis Alfredo Gorley, en representación del H. Consejo, y los señores Rubén Diego Mayor y Sara Elena Mayor, ésta ultima en nombre y representación de su poderdante, don Angelino Jorge Mayor, por la fracción que ocupa en el campo ubicado en la Sección X del Dpto Lihuel Calel, La Pampa, en las proximidades de la estación Pichi-Mahuida, Río Negro. ———

2º Disponer que por la Dirección Gral de Administración, Adm. de Propiedades, se haga entrega a los arrendatarios de un ejemplar del convenio aprobado y se procede al desglose de los que corresponden para su guarda en el respectivo legajo. ———

Expte: 16882-59 Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones

del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 1º-3- hasta el 31-12- del año en curso, a la maestra de la esc. Nº 79 de Entre Ríos, srta María Concepción Sosa Harispe.

Expte: 16755-59

1º Aprobar la licitación privada Nº 52, realizada el 5-6-59, para resolver la adquisición de clisés con destino a Talleres Gráficos.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 31, a la firma: Fotograbados Titán - D'Onglia y Cía, por un importe total Veinticuatro mil ciento noventa y dos pesos m/n ($24192=)

3º Imputar el importe total de Veinticuatro mil ciento noventa y dos pesos m/n ($24192=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 566 del Presupuesto para el año 1958-59.

Expte: 16885-59

1º Dejar sin efecto la ubicación en la esc. Nº 14 del CE-1º, de las maestras de la esc. Nº 2 de la misma jurisdicción, señoritas María Ubelina Bartis y Marta Angélica Laurentina Lescoute, resuelta oportunamente con motivo de la supresión del turno intermedio y restituirlas a su destino original, en las vacantes por jubilación producidas el 31-5- último, de las docentes María Angélica Peralta de Gellotti y Lorenza Amillano respectivamente.

2º Ubicar en la esc. Nº 14 del CE. 1º, t. tarde, en la vacante de la srta María Ubelina Bartis, ubicada en la esc. Nº 2 de la misma jurisdicción, a la señora Julia Emilia Verna de Lozano, que fuera ubicada provisionalmente en la esc. Nº 16 del CE 1º- Expte: 7164-59.

Expte: 4151-56

1º Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 1º-

y punto 4º de la resolución del H. Consejo de fecha 29-7-1957, que corre a fs 292 y por la que se resolvía respectivamente apercibir represivamente y trasladar a un establecimiento de menor responsabilidad, a la Sra Erlinda del Campo de Guzmán. ——

2º Reintegrar en consecuencia, al cargo de directora del jardín de infantes Nº 4 del CE. 12º, a la Sra Erlinda del Campo de Guzmán. ——

3º Hacer presente a la Sra Erlinda del Campo de Guzmán, que en lo sucesivo, deberá desempeñarse con la prudencia y circunspección que la función directiva exige. ——

Orden del día — 37 A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 13825-58 (Nº 35) y 13014-59 (Nº 44) los cuales serán considerados en su oportunidad y se adoptan las siguientes resoluciones: ——

Expte: 105-57 — Desestimar por infundada, la denuncia formulada en estas actuaciones contra el director de la esc. Nº 38 de Buenos Aires, Señor Carlos Geraci. ——

Expte: 5651-56 — No hacer lugar al reclamo de pago de haberes, que formula el Sr Cástulo Andrés Fernández Gortela, director de la esc. Nº 260 de Córdoba, por el tiempo que estuvo en disponibilidad alcanzado por el Decreto Ley 4258-56.

Expte: 3520-56 — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el Sr Dante Rodolfo Lami, ex-director de la esc. Nº 498 de Sgo del Estero. ——

2º Disponer el archivo de estas actuaciones. ——

Expte: 2247-56 — 1º Dar por cumplida con el tiempo que lleva separada del cargo, la suspensión de noventa días, aplicada por el art. 1º de la res. de fs. 97, a la maestra Sra Luisa Sánchez de Marrone, con anotación en su foja de servicios. ——

2º Ubicar en la esc. Nº 16 del CE. 2º, para cubrir la vacante producida por ascenso de la Srta Elisa Rosenfeld, a la maestra reincorporada Sra Luisa Sánchez de Marrone

Expte: 906-56 — No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por la Sra Josefa Elena Arias de Paulón, maestra de la esc. Nº 51 de Catamarca y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 21548-49 — 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Gral. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Compañía Samuhi, Fábrica de tanino, aceites vegetales, industrialización del algodón e Inmobiliaria S.A, la donación de un terreno de m² 5.876,28 de superficie y el edificio en él emplazado, situado en el pueblo Samuhi, Dpto San Lorenzo, Chaco, con destino a la esc. Nº 74. que funciona en el lugar.

2º Solicitar al P. E. Nacional, la derogación del Decreto 25851. del 6-12-50, cuya copia fotográfica obra a fs. 36-37, por el que se aceptó a la citada compañía un terreno con el mismo fin compuesto de m² 17.712 de superficie, atento que no fué posible extender la respectiva escritura traslativa de dominio por no haberse aprobado la subdivisión originada con motivo de la apertura del pueblo de Samuhi, dentro de cuyo éjido se hallaba el pueblo donado.

3º Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del C. N. de Educación.

Expte: 14661-49. — No hacer lugar al pedido de reincorporación a la docencia que formula la Sra Ercolina Angela María Giansone de Escofet, y previa notificación archivar este expediente.

Expte: 132-57. — 1º Hacer conocer al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, la resolución por la cual se crea la Esc. Nº 21 de Hospitales en el Taller de Cardiología Social.

2º Recabar del citado Ministerio resolución autorizando la transferencia, al C. N. de Educación, del personal

cuya nómina figura a fs. 32. ____________

Expte: 15429-57 | Disponer que el Señor Remigio Ramiro, cese en las funciones de maestro suplente a cargo de la dirección de la esc. Nº 83 de Chaco, inmediatamente que pueda ser reemplazado por un maestro con título habilitante, que aspire a la suplencia mencionada. ____________

Expte: 25567-57 | 1º Autorizar al Inspector Seccional de Sgo del Estero, para que con patrocinio letrado, si lo estima conveniente, proceda a retirar los fondos a que hace referencia el informe de fs 15, que deberán depositarse en la cuenta del C. N. de Educación. ____________

2º Pasar a Asesoría Letrada para que se expida sobre lo solicitado a fs. 8-9. (Sucesión Emilia Guzmán de Santillán). ____________

Expte: 30923-57 | Remitir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, significándole que el C. N. de Educación ha visto con agrado, el destino que se dió al terreno contiguo al local que ocupa la esc. Nº 16 del C.E. 18º, solicitándole la instalación en el mismo, de un parque de juegos infantiles para niños del citado establecimiento y del vecindario. ____________

Expte: 10722-58 | Intimar, por intermedio de la Inspección Seccional de Mendoza, al Sr Eutiquio Fernández, a escriturar el terreno ofrecido en donación, donde funciona la esc Nº 128 de esa jurisdicción, bajo apercibimiento de hacerlo por la vía judicial. ____________

Expte: 15454-58 | Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para celebrar el convenio de medianería de acuerdo con el modelo adquirido y en cuadruplicado, con el propietario de la finca sita en Júpiter 1639, de Rosario, Santa Fe, lindera al inmueble de propiedad del C. N. de Educación donde funciona la esc. Nº 55 de esa jurisdicción, sobre la base de los planos preparados por la Dción. Gral de Arquitectura, los que deben ser firmados por el Señor Vicente Calero, debiéndose observar lo indicado a fs 29 por la Dción General de Administración, 2º párrafo. ____________

Expte: 16030-58

1° Disponer la instrucción de un Sumario administrativo, para investigar los cargos que formula en estas actuaciones la directora de la esc. N° 408 de Corrientes, sra María Orlinda Navarro de Guanchetti y aclarar la actitud asumida por la denunciante.

2° Acumúlese oportunamente los obrados originados por la actuación de dicho Sumario al Expte: 11747-58.

3° Facúltase a Asesoría Letrada, para que designe de entre su personal profesional al Sumariante, a los efectos que se refiere el art. 1° de esta resolución.

Expte: 22245-58

1° Aprobar el presupuesto estimativo de la Dción Gral de Arquitectura, por un importe de Ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta pesos m/n ($ 141.550=), para la realización de las obras de reparaciones necesarias en el local ocupado por la esc. N° 9 del C.E. 2°, sito en Charcas 3577 de la Cap. Fed.

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigencia

3° Oportunamente la Dción Gral de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 22624-58

Declarar cesante con fecha 5-6-56, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el reglamento, a la sra Martha Eva Conde Cordero de Gerlinger (L.C. 371.063. C.I. 2124339 Cap. Fed, maestra del jardín de Infantes N° 1 de Chubut.

Expte: 22683-58

Declarar cesante, a la sra Obdulia Goli de Zonco, maestra de la esc. N° 102 de Santa Fe, con antigüedad al 12-11-52, por haber incurrido en el máximo de

inasistencias injustificadas que permite la reglamentación vigente. ——————

Expte: 22903-58 Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la esc. Nº 20 del C.E. 6º, Sra Raquel Adela Oliveira de Serantes Gessa, desde el 1º-5-54 al 16-6-56, en la esc. Nº 32 de Río Negro. ——————

Expte: 23121-58 Archivar las presentes actuaciones (Incidente entre señores Giano y Repullés). ——————

Expte: 24535-58 Autorizar a Dción Gral de Administración a realizar el correspondiente llamado a licitación privada, para contratar el arreglo del piano marca "Schiedmayer" perteneciente a la esc. Nº 24 del C.E. 12º, cuyo costo aproximado asciende a seis mil pesos m/n ($6000.-). ——————

Expte: 24918-58 Hacer saber al Señor Jesús Hormaeche, que no puede considerarse su ofrecimiento de venta del local donde funciona la esc. Nº 258 de Córdoba, por no ser conveniente para los intereses escolares. ——————

Expte: 27359-58 Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela para adultos Nº 9 del C.E. 15º, por las constancias del presente sumario, sobreseyendo la causa administrativa

Expte: 27954-58 1º Declarar compatibles los cargos de maestra especial de francés de la escuela para adultos Nº 5 del C.E. 13º, y el que ocupa en el Servicio Meteorológico Nacional, desempeñados por la Srta María Catalina Demaria

2º Pasar este expte, a sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la Nación. ——————

Expte: 29057-58 1º Rectificar la licencia concedida por asuntos particulares, sin goce de sueldo a la maestra de la esc. Nº 64 de Buenos Aires, Sra Celia Baudot de Moschini, desde el 5-9- hasta el 1º 11-55, en el sentido de que debe considerarse con goce de sueldo en las condiciones del art. 35º del Decreto 13.800-56. ——————

2º Otorgar licencia a la citada docente, en las mismas condiciones, art. 35º con sueldo, durante el período comprendido entre el 2-11- al 13-12-55. ——————

Expte: 30238-58

1º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Tco General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª señor Alfredo F. Bernasconi, al autorizar el traslado de la esc. Nº 505 de Córdoba al nuevo local ofrecido por la Secretaría de Aeronáutica de la Nación.

2º Aceptar y agradecer a la mencionada Secretaría de Estado, la cesión gratuita por tiempo indeterminado, del edificio a que se refiere en el apartado 1º.

Expte: 31829-58

Reiterar a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el pedido de transferencia a favor del C. N. de Educación, de la manzana 147 de Trelew, Chubut, donde funciona la esc. Nº 127 de esa jurisdicción que tramita por Expte: 40563-59 de dicha Secretaría

Expte: 32057-58

Dejar sin efecto la resolución de fecha 28-1º-59 fs6, por la que se acordó autorización a la Dción Gral de Administración, para llamar a licitación privada, con el fin de adquirir el material necesario para el arreglo y pintura de las escuelas al Aire Libre y jardines de infantes.

Expte: 32555-58

1º Aprobar lo actuado.

2º Declarar exento de responsabilidad en el hecho de que dan cuenta estas actuaciones al personal de la Sección Gastos de la Dción Gral de Administración sobreseyendo la causa administrativa.

3º Recordar a todas las dependencias de la Repartición que deben dar cumplimiento a la resolución de Carácter General Nº 107, en el Expte: 35204-58, referente a la colaboración con los Sumariantes ad-hoc.

Expte: 34344-58

Conceder licencia, con goce de sueldo, conforme a los términos del art. 35º del Decreto 13800-56, a la maestra de la esc. Nº 240 de Tucumán, sra Elsa Ruggeri Córdoba de Fabio, desde el 26-9- hasta el 30-11-58.

Expte: 35455-58

Disponer la compra, por intermedio de la Dción

General de Administración, debiendo la misma dar la imputación que corresponda, los textos de 1° grado inferior que se indican a fs. 2, para ser enviados a la Comisión Nacional de la U.N.E.S.C.O., en la República de Chile.

Expte: 36096-58 Declarar no apto para fines escolares el inmueble sito en Arías 4513, de esta Capital, de propiedad de la Sucesión vacante de doña Dolores Carreira de Otero.

Expte: 37145-58 Aceptar la renuncia del cargo de portera de la esc. N° 8 del C.E. 1°, que presenta la Señorita Sara Carrillo.

Expte: 33112-58 Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de labores, de la escuela Hospitalaria N° 18, es María Haydée Carmen Defeo de Christensen, y no como figuraba hasta la fecha.

Expte: 5657-57 Dejar sin efecto la resolución del 27-12-56, obrante a fs. 10, por la que se adjudicaron trabajos de reparación en el local de la esc. N° 57 de Tucumán y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 15660-59 Declarar de necesidad, la provisión de banderas reglamentarias y elementos de escritorio, con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición.

Expte: 15659-59 Declarar de necesidad, la provisión de equipos de ropa y calzado, con destino a los porteros de las escuelas dependendientes de la Repartición.

Expte: 14815-59
1° Aprobar la licitación privada N° 201 realizada el 12-12-58, para resolver la reparación del mobiliario pertineciente a los Consejos Escolares N° 1° y 2°.
2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 17, a la firma: Tapicería Atuel, por un importe total de Treinta y tres mil doscientos setenta pesos m/n ($ 33.270.=), con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días de presentación de factura.
3° Anular los renglones N° 1-2-7-8-9-10-11-12 y 13, por no considerarse indispensable momentaneamente

su reparación.

4º Imputar el importe total de $ 33270.- m/n al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 263 del presupuesto para el año 1958-59.

Expte: 14813-59 Autorizar a la Dción Gral de Administración para efectuar el llamado a licitación pública, con el fin de adquirir los artículos de limpieza e higiene, con destino a las Escuelas-Hogares, que se indican a fs. 2 de este expediente.

Expte: 14810-59 Autorizar a la Dirección General de Administración para efectuar el llamado a licitación privada con el fin de adquirir los libros que se detallan a fs 2 y 3 de este expte con destino a la Biblioteca Joaquín V. González, del Instituto Félix F. Bernasconi

Expte: 14807-59 Autorizar a la Dirección Gral de Administración para efectuar el llamado a licitación pública con el fin de adquirir útiles de consumo con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición para el próximo año.

Expte: 14777-59. 1º Aprobar las facturas presentadas por la firma Talleres Güemes S. A. C. e I. por la suma total de Veinticinco mil doscientos noventa pesos con 95 centavos m/n ($ 25.290,95.-) provenientes de arreglos mecánicos efectuados a tres (3) vehículos de la Escuela-Hogar, D.F. Sarmiento, Ezeiza Buenos Aires, en mérito a que los mismos se realizaron por razones elementales de seguridad y de urgente e impostergable necesidad frente al cumplimiento de la resolución del H. Consejo del 17-12-58.

2º Imputar el gasto de que se trata a Fondos a I.N.A.S, art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24-4-57

Expte: 14606-59 Reconocer el derecho a la percepción de la diferencia de haberes entre el cargo de inspector de Zona e Inspector Seccional a favor del ex-Inspector de Zona de

Catamarca, Señor José A. Soria, por el lapso 22-12-49 al 11-12-51, y disponer el pago de los mismos, con la imputación indicada a fs. 27 vta. ——————

Expte: 13009-59 1° Aprobar las licitaciones privadas N.os 14 y N° 16 realizadas el 6-3-59, por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar de San Luis, para resolver la provisión de víveres por el período de sesenta (60) días. ——————

2° Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: Luis Gollachi, por un importe total de Sesenta mil seiscientos diez pesos m/n ($ 60.610=). ——————

Antonio Estrada, por un importe total de Quince mil pesos m/n ($15.000=). ——————

Hugo del Corro, por un importe total de Cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 5.450=)

Luis Gollachi, por un importe total de Siete mil ochocientos pesos m/n ($ 7.800=) en un todo de acuerdo con los detalles de las planillas, de fs. 13 y 34, respectivamente. ——————

3° Atender el gasto total de Ochenta y Ocho mil ochocientos sesenta pesos m/n ($ 88860=) con los fondos que determina el art. 1° del Decreto 4213-57.

Expte: 12948-59 1° Disponer la instrucción de un Sumario en la esc. N° 409 de Sgo del Estero, tendiente a aclarar el hecho denunciado en estas actuaciones, debiendo servir estos obrados de cabeza de Sumario. ——————

2° Designar Sumariante al Inspector de Zona, Señor Victoriano Barrionuevo, fijándose el plazo de treinta días para sustanciar el presente Sumario.

Expte: 12417-59 Aprobar los estatutos de la Asociación Cooperadora, Benjamín Zorrilla, de la esc. N° 24 de Neuquén, que corren agregados a estas actuaciones, debiendo tomar conocimiento de las mismas la Inspección Tca General de Escuelas de Provincias, Zona 2a. ——————

Expte: 12179-59 1° Aprobar la licitación privada N° 1-59, realizada el 6-3-

59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar de Sgo del Estero, para resolver la provisión de verduras y frutas.

2º Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: José Galvez Ruiz, por un importe total de Sesenta y tres mil setecientos veintiocho pesos con 80 centavos m/n ($ 63.728,80=) neto.
Miguel Jorge, por un importe total de Veintitres mil cuatrocientos sesenta pesos m/n ($ 23.460=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 15-17.

3º Atender el gasto total de Ochenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos con 80 centavos m/n ($ 87.188,80=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

4º Hacer conocer a la dirección del establecimiento recurrente, la observación formulada por el Dpto de Abastecimiento a fs. 20 vta, con el fin de que tome nota y adopte las medidas pertinentes con relación a las adquisiciones que en lo sucesivo solicite

Exptе: 11898-59. Autorizar a las maestras firmantes de la nota de fs 1, para efectuar reuniones con docentes, en el local que ocupa la esc. Nº1 de Santa Cruz, fuera del horario escolar.

Exptе: 11765-59 1º Acordar la suma de Ciento veinte pesos m/n ($120=) mensuales en concepto de "movilidad fija", por el ejercicio 1958-59, noviembre 1958, octubre 1959, a cada uno de los maestros de las Escuelas Domiciliarias, nominados a fs 2, cuya liquidación se hará con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 18989-56.

2º Facultar a la Dción Gral de Administración para liquidar igual beneficio al personal docente que se incorpore a la Escuela Domiciliaria

durante el período pre-aludido, en carácter de nuevo agente, titular, interino o suplente que cumpla tareas que encuadren en las previsiones del art. 4º del Decreto 18989-56.

3º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap 7, Part. Princ 54, Parcial 296 del presupuesto 1958-59.

Exple: 11755-59 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora D. F. Sarmiento, de la esc. Nº57 de Villa Luzuriaga, Buenos Aires, la donación de tres (3) aulas anexas al edificio ocupado por dicho establecimiento.

2º Hacer saber a la dirección de la escuela, que una vez efectuadas las obras de referencia lo deberá comunicar a la Dción Gral de Arquitectura, a fin de disponer una nueva inspección.

Exple: 11710-59 Autorizar a la Dción Gral de Administración para efectuar el llamado a licitación pública con el fin de proveer de ropa y calzado al personal de servicio y maestranza de la Repartición.

Exple: 10950-59 Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º, del Reglamento de Licencias, a la ex-empleada de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, actualmente en la Biblioteca Estudiantil Nº3, señorita Dora Inés Salvadores, del 7 al 21 de mayo ppdo.

Exple: 10923-59 Aceptar y agradecer al Escribano, Señor Francisco J. Orlando, la donación de los gastos y honorarios por la escrituración del terreno donado, con destino a la esc. Nº 140 de Buenos Aires.

Exple: 10177-59 Conceder licencia por el art. 44º de la Reglamentación vigente, sin sueldo y sin término fijo, a partir del 6-4-59, y mientras desempeñe el cargo de suplente provisoria en la Escuela Profesional Nº1, dependiente del Ministerio de Educación de la pcia de Buenos Aires, a la Srta Angela Concepción Geries, actual maestra de la esc. Nº144 de esa jurisdicción.

Exple: 9545-59 Aprobar la medida adoptada por el C.E. 1º al haber

aceptado la donación por parte de la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 4 de esa jurisdicción, de una bandera de ceremonias con destino al mencionado establecimiento, cuyo valor alcanza a la suma de cuatro mil pesos m/n ($4000.-).

Expte: 9061-59 Autorizar a la dirección del Colegio Nacional Nº 7, Juan Martín de Pueyrredón, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, para utilizar durante el curso escolar de 1959, las instalaciones de la plaza de Educación física Nº 1, ubicada en Venezuela Nº 753, los días miércoles y viernes de 17,15 a 19,15.-

Expte: 9053-59 Resolución de Carácter General Nº 66.- Disponer la publicación en el Boletín del C. N. de Educación, de la nota cuya copia obra a fs 1, referente al reconocimiento médico de los agentes nombrados como jornalizados transitorios. Notificar la misma, a todas las dependencias de la Repartición.

"Esta Dirección pone en conocimiento de los Señores Directores, Jefes de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y organismos descentralizados como así también de las autoridades sanitarias de este Ministerio con asiento en el interior del país, que en el futuro no se practicará en este organismo examen de ingreso, art. 3º del Decreto-Ley 6666-57, y su posterior reglamentación por el Decreto 1471-58, a los agentes designados como "jornalizados transitorios, o sus reemplazantes", dejando expresamente aclarado, que únicamente deberán derivarse a esta dependencia, los aspirantes que hayan sido nombrados con carácter "permanente", al mismo tiempo estímase que a fin de obviar inconvenientes, al requerir nuestra intervención se consigne en todos los casos si se trata de "personal permanente" o no.

Corresponde también informar que a los emplea

" dos comprendidos entre "los jornalizados transitorios" o sus reemplazantes, podrá efectuárseles el reconocimiento médico previo a la iniciación de sus tareas, en la Dirección de Exámenes Periódicos de la Población, dependiente de este Ministerio.

En mérito a lo expuesto, comunícase que vencido el plazo de 10 días, desde la fecha consignada mas arriba, nuestra Mesa de Entradas, con instrucciones precisas al respecto, procederá directamente a rechazar toda documentación que no se ajuste a estas disposiciones.

Por otra parte; se solicita a los Señores Jefes de Personal, se sirvan disponer se haga conocer a todas las Reparticiones dependientes de ellos este comunicado, dándole la mas amplia difusión, no pudiendo hacerlo este organismo en razón de no contar en el momento actual con registros actualizados de las citadas Reparticiones."

Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

Dirección de Reconocimientos Médicos.

Luis Alfredo Meira, Director.

Expte: 8838-59. Ceder nuevamente al Gobierno de la provincia de La Pampa, Ministerio de Asuntos Sociales, por un plazo de seis (6) meses, a partir del 1º-4-59, el chalet sito en el predio de la Escuela Hogar Nº14 de esa jurisdicción, donde funciona un centro materno-infantil.

Expte: 8273-59 Aprobar los trabajos complementarios de reparación de que se trata este expte, efectuados en el local de la esc. Nº9 del C.E. 1º, por un importe total de Nueve mil ochocientos treinta pesos m/n ($ 9.830=) adjudicando los mismos a la firma Médica Hnos y Ghiglioni.

Expte: 7232-59 Autorizar a la Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº14 dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, para ocupar por dos años las dependencias no utilizadas del local anexo donde funciona la esc. Nº8 de Salta, dejándose constancia que los gastos de luz, lim

pieza y cualquier deterioro que pudiese producirse en el local o material escolar, deberá correr por cuenta de la Dirección recurrente. ——————

Expte: 7068-59 1º Disponer se remita testimonio debidamente autenticado por la Presidencia del C. N. de Educación, al Juzgado Federal de San Luis, de las actuaciones sustanciadas con motivo del robo de una puerta en la esc. Nº 138 de esa provincia.

2º Pasar a la Asesoría Letrada a los efectos de que se expida con referencia a la causa administrativa en el hecho referido en el punto 1º, y a la donación efectuada por la Asociación Cooperadora. ——————

Expte: 6139-59 Dar vista por el término de diez (10) días a la Ex- Compañía de Electricidad del Sud Argentina S. A, Corrientes 531- Capital Federal, para que exponga lo que en derecho estime corresponder, con respecto al saldo de su deuda de aproximadamente K.W. 200.000= a favor de esta Repartición y que le fueran provistas por la usina del Hogar-Escuela de Villa Mercedes, San Luis, conforme a los términos del contrato celebrado el 27-12-54. ——————

Expte: 4750-59 1º Reconocer a favor del Señor Hermógenes Cejás el alquiler mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n ($250=) a partir del 1º 8-58 por el local de su propiedad, que ocupa la esc. Nº 694 de Sgo del Estero. ——————

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 32.

Expte: 4267-59 Dejar sin efecto la resolución de fecha 29-4-59 fs. 9 por la que se autorizó a la Dirección Gral de Administración para llamar a licitación privada con el fin de realizar las reparaciones en el piano de la esc. Nº 21 del C.E. 4º. ——————

Expte: 4190-59 1º Justificar la demora de siete (7) días incurrida por la firma Ramón F. Mercado, en la terminación de los trabajos del edificio ocupado por la

esc. Nº 190 de La Rioja ——

2º Liquidar a favor de la citada firma, la suma de Veinte mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con 15 centavos m/n ($ 20.487,15.-) importe a que asciende el certificado Nº 2 de recepción provisoria. ——

Expte: 3560-59 Declarar no apta para fines escolares la finca ubicada en Helguera 627 de esta Capital, perteneciente a la Sucesión presuntivamente vacante de Don Ricardo Nadarro Ellin. ——

Expte: 2450-59 1º Reconocer al Sr. Santiago Justo Malagueño, como nuevo propietario de la finca ocupada por la esc. Nº 426 de Sgo. del Estero y disponer a su favor, la liquidación y pago de los alquileres retenidos y a devengar, a partir del 1º-1-57 ——

2º Imputar los alquileres de que se trata en la forma indicada a fs. 12. ——

Expte: 1629-59. 1º Autorizar la celebración de contrato de locación con el F. C. N. G. M. Belgrano, mediante el alquiler mensual de Ciento quince pesos con 10 centavos m/n ($ 115,10.-) por una casilla de su propiedad que ocupa la esc. Nº 320 de Chaco. ——

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 28.

Expte: 1446-59. Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una denuncia formulada con motivo de las elecciones realizadas en Santa Fe, para constituir las Juntas de Clasificación y Disciplina. ——

Expte: 1169-59 1º Aceptar y agradecer al Señor Julio Sama, la donación de un terreno de m² 7.938,69, ubicado en Villa 25 de Mayo, Dpto. San Rafael, Mendoza, con destino a la esc. Nº 96 de dicha jurisdicción. ——

2º Agradecer a la Comisión Pro-Edificio, los importantes y patrióticos servicios prestados en bien de la educación común. ——

3º Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación. ——

Expte: 1135-59 — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Inspector de Región, interino, señor Julio Argentino Castro.

Expte: 353-59 — Aceptar el legado instituido por don Silvio Enrique Juan Lorenzo Renacco y Scotto, a favor del C. N. de Educación consistente en la suma de un millón de pesos m/n ($1.000.000.-) con destino a la creación de escuelas en esta Capital.

Expte: 5682-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca General de Escuelas Particulares, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una sección de 5º g. t. mañana, a partir del 16-3-59, en el Hogar Maternal Nº 3, de la calle Boero 1859. Cap. Fed.

Expte: 9421-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca General de Escuelas Particulares, por la que se dispuso autorizar el funcionamiento de la sección B, de 3er g. t. mañana, a partir del 16-3-59, en el Colegio Ntra Sra de la Misericordia, de la calle Larrazábal 2372, Cap. Fed.

Expte: 9919-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. General de Escuelas Particulares, por la que resolvió autorizar el funcionamiento de la sección B, de 1er g. t. mañana, a partir del 16-3-59, en el colegio Santa Teresa de Jesús, de la calle Caning 2999, Cap. Fed.

Expte: 10955-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares, por la que resolvió autorizar el funcionamiento de la sección B. de 3er g. t. mañana, a partir del 16-3-59, en el Colegio Roosevelt Hall, de la calle Teodoro García 2173, Cap. Fed.

Expte: 11811-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una sección de jardín de infantes, t. mañana, a partir del 16-3-59 en el Instituto Modelo de Enseñanza Norte, sito en la ca

lle Santa Fe 3133, Cap. Fed. ——————

Expte: 12709-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso: ——————

1º Refundir dos secciones de 1er grado inferior en el t. mañana de la esc. Nº 10 del C.E. 11º, con escasa inscripción. ——————

2º Que la Inspección Técnica Seccional proceda a la ubicación de los mismos de las Secciones refundidas.

Expte: 14965-59 1º Aprobar la clausura definitiva de la esc. Nº 122 de Chacras de Vértiz, Dpto Maracó, La Pampa, dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por despoblación de la zona

2º Aprobar asimismo el traspaso a la esc. Nº 157 de esa jurisdicción, de los muebles y útiles de consumo del establecimiento clausurado. ——————

Expte: 15068-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso crear una Sección de 2º g. en la esc. Nº 125 de Neuquén y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestra. ——————

Expte: 15308-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso la creación de un curso especial de Taquigrafía en la esc. para adultos Nº 4 del C.E. 16º y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de dicha asignatura. ——————

Expte: 15309-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso refundir, por escasa inscripción la 4ª y 5ª Sección con la 6ª de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 16º. ——————

2º Pasar este expte a la Comisión de Personal, previo informe de la Junta de Clasificación Nº 4.

Expte: 15310-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral de Escuelas para Adultos y Militares, por la

dispuso refundir, por escasa inscripción, la 6ª sección A, con la 6ª sección G. de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 4º.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal previo informe de la Junta de Clasificación Nº 1.

Expte: 15379-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso crear una sección de 5º y otra de 6º g. en la esc. Nº 127 de Neuquén y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestro de grado.

Expte: 19655-58 Incluir en 1ª categoría a la escuela para adultos Nº 4 del C.E. 7º, por contar con el número de secciones y cursos especiales reglamentarios.

Siendo las catorce se levanta la sesión.

[firma] [firma: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 46

22 de junio de 1959

En Buenos Aires, el lunes 22 de junio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Maurino, y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón,